



Fecha: 18 de Abril del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Darío Moyano Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Contains handwritten data: 20242230198751, 223, Carlos Amaya, SUR OCCIDENTE.

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Contains handwritten reasons for return: 1. NO EXISTE DIRECCIÓN (marked with X), 2. DIRECCION DEFICIENTE, 3. REHUSADO, 4. CERRADO, 5. FALLECIDO, 6. PREDIO DESOCUPADO, 7. CAMBIO DE DOMICILIO, 8. DESTINATARIO DESCONOCIDO, 9. FUERZA MAYOR, 10. ZONA DE ALTO RIESGO, 11. OTRO.

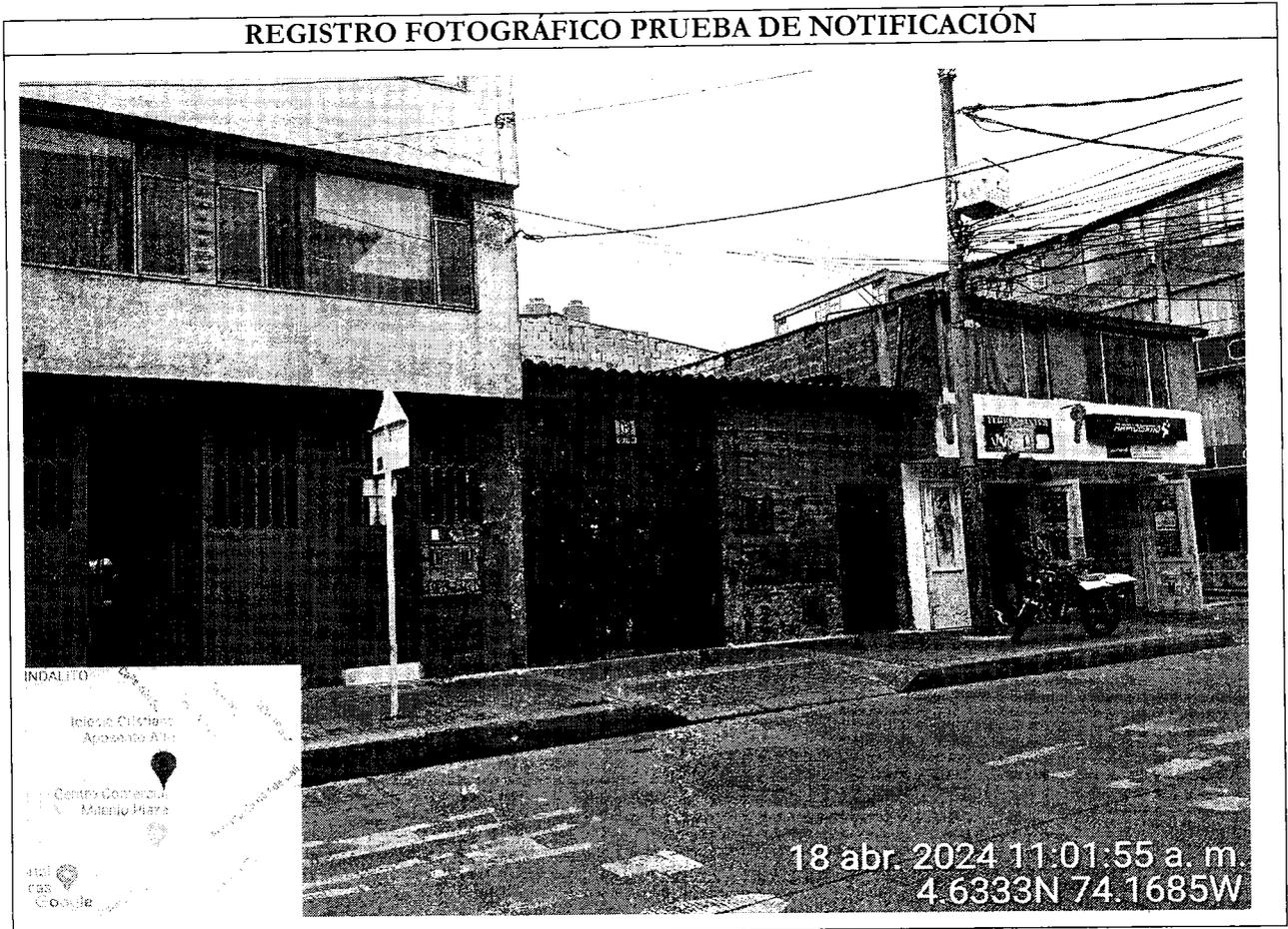
Table with 2 columns: DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO. Contains rows 12. NO RECLAMADO, 13. NO CONTACTADO, 14. APARTADO CLAUSURADO.

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Contains rows for 1st and 2nd visits, notification by notice, and whether a photographic record was attached.

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR. Contains fields for NOMBRE LEGIBLE (Darío Moyano Quiroz), FIRMA (handwritten signature), and No DE IDENTIFICACIÓN (79'768.199 de Bogotá).



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **19-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **25-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.
(223)

Señor(a)

CARLOS EDILSON AMAYA GUAVITA

Dirección: CALLE 42 N 87 15 SUR

Correo electrónico: no aporta

Teléfono: 3107600040

Ciudad.

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**

Referencia: PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 ley 1801 de 2016 -CNSCC-.

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO** de fecha **viernes, 8 de marzo de 2024**, proferido por la Inspectoría de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría D-76, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **CARLOS EDILSON AMAYA GUAVITA**, identificado(a) con **cédula de ciudadanía** No. **3155119**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el **Artículo 140** del **numeral 4** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –CNSCC- (Ley 1801 de 2016), definido como: *“Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”*

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 *ibidem*, ampliada y modificada por la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, audiencia que se adelantará de **manera virtual**, por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, a través del siguiente link:

<https://tinyurl.com/3155119-i>, que tendrá lugar como se indica a continuación:

ITEM	EXP. DE POLICIA	CASO ARCO	COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA INICIAL	HORA
1	11-001-6-2018-329579	1206402	110010378997	jueves, 9 de mayo de 2024	4:20 p. m.
2	11-001-6-2018-467326	1454300	110011176942	jueves, 9 de mayo de 2024	4:40 p. m.
3	11-001-6-2019-385357	1784639	2	jueves, 9 de mayo de 2024	5:00 p. m.
4	11-001-6-2019-520336	2087232	2	jueves, 9 de mayo de 2024	5:20 p. m.
5	11-001-6-2020-113853	982068	2	jueves, 9 de mayo de 2024	5:40 p. m.
6	11-001-6-2020-54741	2094225	2	jueves, 9 de mayo de 2024	6:00 p. m.
7	11-001-6-2020-56709	2094374	2	jueves, 9 de mayo de 2024	6:20 p. m.
8	11-001-6-2020-71582	980335	2	jueves, 9 de mayo de 2024	6:40 p. m.
9	11-001-6-2020-82042	2095730	2	jueves, 9 de mayo de 2024	7:00 p. m.
10	11-001-6-2020-86593	2096099	2	jueves, 9 de mayo de 2024	7:20 p. m.

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de contradicción y defensa. En el evento de contar con testigo(a), a través suyo, infórmesele de la presente audiencia para su comparecencia a la misma en la fecha y hora señalada, con el fin de que deponga respecto de los hechos que le conste. De igual manera, si efectuó el pago del comparendo que nos ocupa o si participó en programa comunitario o realizó curso de actividad pedagógica, deberá allegar copia del recibo y/o certificado, para que sea incorporado a la actuación.

Para efectos de facilitar la asistencia a la audiencia, esta se podrá realizar de manera presencial y/o de forma virtual, si así lo solicitare el(la) presunto(a) infractor(a) con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha programada, solicitud que deberá ser enviada al correo institucional:

adriana.pineda@gobiernobogota.gov.co, caso en el cual se realizará por medio de la aplicación Microsoft Teams, desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, y se remitirá el link a la dirección de correo electrónico que aporte el(la) citado(a) en su solicitud.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer personalmente y/o de manera virtual el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con lo expuesto por la H. Corte Constitucional en la Sentencia C-349 del 25 de mayo de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 223 del CNSCC.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se **reanudará** al cuarto día hábil a la fecha de la audiencia inicial, o con posterioridad a dicho término, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara como se indica a continuación:

ITEM	EXP. DE POLICIA	CASO ARCO	COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA REANUDACIÓN	HORA
1	11-001-6-2018-329579	1206402	110010378997	jueves, 23 de mayo de 2024	4:20 p. m.
2	11-001-6-2018-467326	1454300	110011176942	jueves, 23 de mayo de 2024	4:40 p. m.
3	11-001-6-2019-385357	1784639	2	jueves, 23 de mayo de 2024	5:00 p. m.
4	11-001-6-2019-520336	2087232	2	jueves, 23 de mayo de 2024	5:20 p. m.
5	11-001-6-2020-113853	982068	2	jueves, 23 de mayo de 2024	5:40 p. m.
6	11-001-6-2020-54741	2094225	2	jueves, 23 de mayo de 2024	6:00 p. m.
7	11-001-6-2020-56709	2094374	2	jueves, 23 de mayo de 2024	6:20 p. m.
8	11-001-6-2020-71582	980335	2	jueves, 23 de mayo de 2024	6:40 p. m.
9	11-001-6-2020-82042	2095730	2	jueves, 23 de mayo de 2024	7:00 p. m.
10	11-001-6-2020-86593	2096099	2	jueves, 23 de mayo de 2024	7:20 p. m.

Es de indicar que, cualquier inquietud o asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el(la) presunto(a) infractor(a) puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico adriana.pineda@gobiernobogota.gov.co. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del enlace https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación también se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo ese otro medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordial saludo,



HYMER CASALLAS FONSECA

Inspectora Distrital de Policía Descongestión D-76
FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 00114 DEL 12.11.2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Adriana Pineda Martínez
Auxiliar Administrativo